



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 016-2013 – MPC

Cusco, 13 de febrero de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el procedimiento para la elección de los integrantes del Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito –CMACs, se encuentra establecido por el **Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito**, aprobado por la Resolución S.B.S. N° 18070-2010 cuyo artículo 3° norma la **COMPOSICION DEL DIRECTORIO DE LA CMAC**. Conforme lo establece el Artículo 10° de la Ley Especial, el Directorio de la CMAC está compuesto progresivamente hasta por 07 miembros que representarán a los miembros integrantes de la Mayoría del Concejo Municipal (2), a la Minoría del Concejo Municipal (1), a COFIDE o Banco de la Nación (1), a la Cámara de Comercio (1), al Clero (1) y a los Pequeños Comerciantes y Productores (1) del ámbito territorial en la cual opera la CMAC, conforme se regula en el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2010-PRODUCE;

Que, mediante Carta N° 792-2012-G-CMAC-C, de fecha 20 de agosto de 2012, de los Gerentes de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. se comunica el vencimiento del periodo de Directores representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco, Arzobispado y Cámara de Comercio del Cusco;

Que, en este contexto, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, los Regidores componentes de la Mayoría Concejo Municipal presentaron el **Acta de la Designación de los Representantes de la Mayoría del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cusco ante el Directorio de la CMAC-Cusco**, mediante el cual dan a conocer la Designación de sus representantes ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., a los señores:

1. **Abogado JORGE ASCENCION DE LA SOTA ZUBELETA**
2. **Abogado CRISTOBAL ACHAHUI ACURIO.**

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Resolución SBS N° 18070-2010, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:


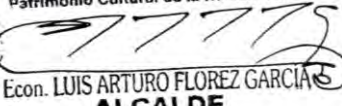
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. CRISTOBAL ACHAHUI ACURIO, como representante de la MAYORIA de los componentes del Concejo Municipal, para conformar el Directorio de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la remisión del presente Acuerdo Municipal a la Unidad de Auditoría Interna de Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. para la verificación del Cumplimiento Normativo de Representantes Propuestos al Directorio de la CMAC CUSCO S.A. de conformidad a lo establecido por la Resolución SBS N° 18070-2010.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE